

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos: respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Guadalupe**

Departamento: **Nariño**

Municipio: **Tangua**

Vereda: **Las Palmas**

Corregimiento: **Agustín Agualongo**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **240-45085**

Número de Cédula Catastral: **52-788-00-02-01-0125-000**

Linderos: **NORTE** Partiendo desde el punto 103 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 104 con predio de Mariela Agripina Timaran Criollo en una distancia de 25.5 metros. Partiendo desde el punto 104 en línea recta que pasa por los puntos 114 y 112 en dirección nororiente hasta llegar al punto 111 con predio de Eduardo Enrique Timaran Criollo en una distancia de 172.2 metros. **ORIENTE.** Partiendo desde el punto 111 en línea recta que pasa por los puntos 42956 y 42955 en dirección sur hasta llegar al punto 42954 con predio de Ramiro Tupe con zanjón de agua de por medio en una distancia de 57.5 metros. **SUR.** Partiendo desde el punto 42954 en línea recta que pasa por los puntos 49253 y 49252 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 49251 con predio de María Alicia Achicanoy en una distancia de 181.9. **OCCIDENTE.** Partiendo desde el punto 49251 en línea quebrada que pasa por el punto 74257 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 74255 con predio de Blanca Enríquez en una distancia de 38.9 metros. Partiendo desde el punto 74255 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 103 con predio de Víctor López con vía al Divino Niño de por medio en una distancia de 26.1 metros. (Linderos tomados de la constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente)

Datos del solicitante:

William Alexander Timaran Criollo C.C. 1.085271.993

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 5200131210012015-00008-00.

Hágase saber que: i) las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria